

La Comisión Paritaria estará integrada por dos representantes de UGT, dos de CC OO y uno de USO, que podrán ir acompañados de dos asesores por cada Central Sindical. Y un representante de AICE, uno de FECIC, uno de APROSA y dos de ASOCARNE, que podrán estar asistidos por un total de cuatro asesores.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12820

ORDEN de 21 de marzo de 1983 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de una industria de aserrado mecánico de maderas y elaboración de carbón vegetal por la Sociedad Cooperativa «Los Batanes» en el término municipal de Fuencaliente (Ciudad Real) y se concede un plazo de cuatro meses para la presentación del proyecto definitivo de instalación de la misma.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición formulada por la Sociedad Cooperativa «Los Batanes» para la instalación de una industria de aserrado mecánico de maderas y elaboración de carbón vegetal en el término municipal de Fuencaliente (Ciudad Real), acogiendo para ello a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, al amparo del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar la instalación de una industria de aserrado mecánico de maderas y elaboración de carbón vegetal por la Sociedad Cooperativa «Los Batanes» con emplazamiento previsto en el término municipal de Fuencaliente (Ciudad Real), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir los requisitos y condiciones que señala el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Dos.—Incluir en el grupo A de la Orden de 5 de marzo de 1965, quedando excluido el beneficio de expropiación forzosa por no haber sido solicitado y los anulados a partir de 1 de enero de 1979.

Tres.—La totalidad de la instalación queda comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Conceder un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para presentar el proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1983.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Alberó Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

12821

RESOLUCION de 14 de marzo de 1983, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades agrarias de transformación.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de los antiguos Grupos Sindicales de Colonización y Sociedades Agrarias de Transformación que, ejercida su adaptación conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Real Decreto 1778/1981, de 3 de agosto, se incorporan al Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con mención de los datos con que figuran en el mismo, que substituyen, a todos los efectos, a cuantos venían constando en su Registro anterior, y de las modificaciones estatutarias inscritas.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.590 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.871, denominada «Virgen del Carmen», de responsabilidad limitada, domiciliada en Diputación del Paredón, Las Lomas Totana (Murcia), y constituida para captación, adquisición o aprovechamiento de aguas para riego de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.800-499 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.872, denominada «San Lorenzo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Lebor Bajo Camino Capellanía, Totana (Murcia), y constituida para secado de cáscara de pimientos para pimentón.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.277 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.873, denominada «Las Cabezuelas», de responsabilidad

ilimitada, domiciliada en calle Alférez Crespo, 2, Totana (Murcia), y constituida para transformación de secano en regadío, nivelación, trazado y abancalado del terreno; plantación de frutales.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.136 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.874, denominada «Motor de los Pérez», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pozo de los Pérez, Alhama de Murcia (Murcia), y constituida para captación y distribución de aguas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.119-1.988 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.875, denominada «Coato», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Mazarrón, sin número, Totana (Murcia), y constituida para prestación de servicios y suministros agrarios a sus asociados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.165 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.876, denominada «San Diego», de responsabilidad limitada, domiciliada en Diputación Lebor Lomo de la Rica, Totana (Murcia), y constituida para fábrica de piensos y cría de ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.260 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.877, denominada «SAT del Estrecho de Marín», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera del Puerto-La Losilla a Jumilla, kilómetro 18, Jumilla (Murcia), y constituida para explotación y cultivo de las fincas de la SAT.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.007 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.878, denominada «Virgen de la Oliva», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Beniel, sin número, Alquerías (Murcia), y constituida para producción, comercialización, transformación de productos agrícolas y ganaderos.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.365 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.879, denominada «San Isidro Labrador», de responsabilidad limitada, domiciliada en Torre Pacheco (Murcia), y constituida para aprovechamiento en común de aguas residuales para regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.451 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.880, denominada «Lo Reoli», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Fulgencio, sin número, Torreagüera (Murcia), y constituida para riego en común de parcelas explotadas individualmente.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.955-1.771 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.881, denominada «La Loma de la Plata», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Brasil, 17, Archena (Murcia), y constituida para ejecutar obras o mejoras que directamente beneficie a los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 6.058 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.882, denominada «Pozo de San Víctor», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cobatillas (Murcia), y constituida para captación, adquisición o aprovechamiento de aguas para riego.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.448-1.400 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.883, denominada «Nuestra Señora del Carmen», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pedro Guerrero Fuente Alamo (Murcia), y constituida para transformación y puesta en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.117-1.988 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.884, denominada «Almendras Fuente Alamo», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Cuevas de Reylo, kilómetro 21,500, Fuente Alamo (Murcia), y constituida para comercialización de almendras en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 2.343 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.885, denominada «Las Colonias», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Gran Vía, sin número, Fuente Alamo (Murcia), y constituida para explotación de tierras en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.403 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.886, denominada «Lama», de responsabilidad limitada, domiciliada en Oimbra (Orense), y constituida para explotación de tierras y maquinaria en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.109 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.887, denominada «Penelas-Oimbra», de responsabilidad limitada, domiciliada en Oimbra (Orense), y constituida para transformación en regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.114 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.888, denominada «Piedrabuena», de responsabilidad limitada, domiciliada en cortijo «El Salón», Quesada (Jaén), y constituida para electrificación, instalación de nuevos regadíos, explotación en común de tierras y ganados y comercialización.

El Grupo Sindical de Colonización número 6.736 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.889, denominada «San José», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle F. Franco, sin número, Valeria (Cuenca), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.